

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de septiembre de 2025.-
DECRETO ALC. N° 5.796.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. **Ley N° 18.695** Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- III. **Ley N° 19.880**, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- IV. **Ley N°19.886**, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones.
- V. **Ley 21.634** Moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
- VI. La **Ley N°19.943** que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- VII. Decreto Alcaldicio N°**3.289**, de fecha 23 de mayo de 2025, que aprueba el Manual de procedimientos de Adquisiciones y de gestión de Contratos de la Municipalidad de Alto Hospicio para el año 2025.
- VIII. Decreto Alcaldicio N° **9.878**, de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- IX. Decreto Alcaldicio N° **4.883**, de fecha 24 de julio de 2025, que adjudica al proponente "**Vivipra SpA.**", Propuesta Pública N° **048/2025**, denominada "**Adquisición Buses y Microbuses con Accesibilidad Universal para la Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-72-LR25.
- X. Memorándum N° **2.351**, de fecha 18 de agosto de 2025, de la Administración Municipal, dirigida a la Dirección de Asesoría Jurídica, donde se solicita confeccionar el contrato y aprobación del mismo de la propuesta pública individualizada anteriormente.

CONSIDERANDO:

- I. Que, la Municipalidad de Alto Hospicio, inicio un proceso de Licitación Pública a través de la plataforma de Contratación y de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, denominada, "**Adquisición Buses y Microbuses con Accesibilidad Universal para la Comuna de Alto Hospicio**", cuyas Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° **48/2025** fueron aprobados por Decreto Alcaldicio N°**2.356**, de fecha 15 de abril de 2025.
- II. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° **4.883**, de fecha 24 de julio de 2025, se adjudicó la Propuesta Pública N° **134/2024**, al proponente "**Vivipra SpA.**" por lo que corresponde la formalización de la adquisición a través de la celebración de contrato entre dicha empresa adjudicada y la Municipalidad de Alto Hospicio, en la forma y condiciones expresadas en dicho acto administrativo.
- III. Que, corresponde a la autoridad administrativa celebrar los actos y contratos necesarios para asegurar el normal y continuo funcionamiento de la administración y velar por la correcta e idónea administración de los recursos públicos.

DECRETO:

1.- Apruébese, el Contrato de Suministro de la Propuesta Pública N° 048/2025, denominada "Adquisición Buses y Microbuses con Accesibilidad Universal para la Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-72-LR25, suscrito el 26 de agosto de 2025, entre la Municipalidad de Alto Hospicio, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde don "Patricio Elías Ferreira Rivera", RUT [REDACTED], ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y "Vivipra SPA", RUT 79.606.430-7, en las condiciones indicadas a continuación:

• **ITEM N°2: MICROBUSES CON ACCESIBILIDAD UNIVERSAL**

VIVIPRA SPA R.U.T.: 79.606.430-7							
ÍTEM N°	DETALLE	Q	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO	IVA	VALOR TOTAL BRUTO	PLAZO DE ENTREGA (días hábiles)
2	Microbuses con Accesibilidad Universal	3	\$ 156.979.592	\$ 470.938.775	\$ 89.478.367	\$ 560.417.142	60 días Hábiles

2.- Desígnese, como Unidad Técnica del contrato a la **Administración Municipal**, la que estará encargada de su correcta y oportuna fiscalización.

3.- Los bienes solicitados en materia de la presente licitación, serán financiados en su totalidad por el **Gobierno Regional de Tarapacá**, según convenio mandato, con cargo al proyecto "Adquisición Buses y Microbuses con Accesibilidad Universal, para la comuna de Alto Hospicio", Código BIP 40061926-0, del Subtítulo 29, Adquisición de Activos No Financieros, Ítem 03 Vehículos.

4.- Publíquese, el presente Decreto Alcaldicio en el Portal Mercado público, www.mercadopublico.cl, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N°19.886 y remítase la Orden de compra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Adm. Municipal
Encargado Portal
Jurídico

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de septiembre de 2025.-
DECRETO ALC. N° 5.796.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. **Ley N° 18.695** Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- III. **Ley N° 19.880**, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- IV. **Ley N°19.886**, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones.
- V. **Ley 21.634** Moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
- VI. La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- VII. Decreto Alcaldicio N°3.289, de fecha 23 de mayo de 2025, que aprueba el Manual de procedimientos de Adquisiciones y de gestión de Contratos de la Municipalidad de Alto Hospicio para el año 2025.
- VIII. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- IX. Decreto Alcaldicio N° 4.883, de fecha 24 de julio de 2025, que adjudica al proponente "**Vivipra SpA.**", Propuesta Pública N° 048/2025, denominada "**Adquisición Buses y Microbuses con Accesibilidad Universal para la Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-72-LR25.
- X. Memorándum N° 2.351, de fecha 18 de agosto de 2025, de la Administración Municipal, dirigida a la Dirección de Asesoría Jurídica, donde se solicita confeccionar el contrato y aprobación del mismo de la propuesta pública individualizada anteriormente.

CONSIDERANDO:

- I. Que, la Municipalidad de Alto Hospicio, inicio un proceso de Licitación Pública a través de la plataforma de Contratación y de Compras Públicas www.mercadopublico.cl , denominada, "**Adquisición Buses y Microbuses con Accesibilidad Universal para la Comuna de Alto Hospicio**", cuyas Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 48/2025 fueron aprobados por Decreto Alcaldicio N°2.356, de fecha 15 de abril de 2025.
- II. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 4.883, de fecha 24 de julio de 2025, se adjudicó la Propuesta Pública N° 134/2024, al proponente "**Vivipra SpA.**" por lo que corresponde la formalización de la adquisición a través de la celebración de contrato entre dicha empresa adjudicada y la Municipalidad de Alto Hospicio, en la forma y condiciones expresadas en dicho acto administrativo.
- III. Que, corresponde a la autoridad administrativa celebrar los actos y contratos necesarios para asegurar el normal y continuo funcionamiento de la administración y velar por la correcta e idónea administración de los recursos públicos.

DECRETO:

1.- Apruébese, el Contrato de Suministro de la Propuesta Pública N° 048/2025, denominada "Adquisición Buses y Microbuses con Accesibilidad Universal para la Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-72-LR25, suscrito el 26 de agosto de 2025, entre la Municipalidad de Alto Hospicio, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde don "Patricio Elías Ferreira Rivera", RUT [redacted], ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y "Vivipra SPA", RUT 79.606.430-7, en las condiciones indicadas a continuación:

• **ITEM N°2: MICROBUSES CON ACCESIBILIDAD UNIVERSAL**

VIVIPRA SPA R.U.T.: 79.606.430-7							
ÍTEM N°	DETALLE	Q	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO	IVA	VALOR TOTAL BRUTO	PLAZO DE ENTREGA (días hábiles)
2	Microbuses con Accesibilidad Universal	3	\$ 156.979.592	\$ 470.938.775	\$ 89.478.367	\$ 560.417.142	60 días Hábiles

2.- Designese, como Unidad Técnica del contrato a la **Administración Municipal**, la que estará encargada de su correcta y oportuna fiscalización.

3.- Los bienes solicitados en materia de la presente licitación, serán financiados en su totalidad por el **Gobierno Regional de Tarapacá**, según convenio mandato, con cargo al proyecto "Adquisición Buses y Microbuses con Accesibilidad Universal, para la comuna de Alto Hospicio", Código BIP 40061926-0, del Subtítulo 29, Adquisición de Activos No Financieros, Ítem 03 Vehículos.

4.- Publíquese, el presente Decreto Alcaldicio en el Portal Mercado público, www.mercadopublico.cl, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N°19.886 y remítase la Orden de compra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Adm. Municipal
Encargado Portal
Jurídico